



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

2019-00190-00

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, el presente proceso escritos, sírvase proveer.
Tuluá, enero 24 de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0204
RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00190-00
PROCESO : PERTENENCIA.
DEMANDANTE : ANTONIO MARÍA VALENCIA GALLEGO
DEMANDADOS : MARÍA DALIA DAZA LOPEZ y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Pasa a despacho el presente proceso con respuesta al derecho de petición instaurado por el abogado **MANUEL DE JESÚS MONTAÑO SÁNCHEZ** enviada por el señor Registrador de Instrumentos Públicos, atendiendo lo solicitado por el despacho, la cual se anexará al expediente, aclarando que a folio 314 del cuaderno principal obra el mismo escrito.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- AGREGAR AL EXPEDIENTE el oficio con la respuesta al derecho de petición presentado por el abogado **MANUEL DE JESÚS MONTAÑO SÁNCHEZ**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN
Radicación 2019-00190-00

MX

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy <u>31</u> ENE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. <u>014</u>.</p> <p>LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario</p>
--